

MIÉRCOLES, 16 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 74

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-5454 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 5/2013.*

Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000005/2013 a instancia de Antonio Allende González frente a Montajes Camargo SL y Fogasa, en los que se ha dictado sentencia de fecha 28.03.2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por D. Antonio Allende González frente a la empresa Montajes Camargo S.L, el Administrador concursal Miguel Ángel Aguilar Furrasola y el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma 2.173,02 €, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Antonio Alonso Zatón en calidad de Administrador único de Montajes Camargo SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2014/5454

CVE-2014-5454